



## DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-340 M.D. entre el p.k. 326+060 y el p.k. 326+100 T.M. de Salobreña (Granada).**

Con fecha 22 de septiembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en la N-340 M.D. entre el p.k. 326+060 y el p.k. 326+100 T.M. de Salobreña (Granada), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la N-340 M.D. desde el p.k. 326+060 al p.k. 326+100.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, esto es a 25 m desde la arista exterior de la calzada de la glorieta situada en el p.k. 326+090 de la N-340 puesta en servicio en 2007 según el proyecto Mejora de Intersecciones, travesía Trazado y Túneles en la CN-340, p.k. 302+700 a 377+600 Tramo L.P. Málaga L.P. Almería Provincia de Granada Clave 33-GR-3050 conforme al plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sita en Avda. de Madrid nº 7, 1ª planta, Granada, así como en la en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido al respecto por los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 20 de octubre de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, P.S. Resolución DGC 27/07/2022, El Jefe de Área de PPYO, Francisco Ruiz Hidalgo.

